



Resolución Viceministerial

N° - 2025 - MINCETUR/VMT

VISTOS: el Informe N° 0035-2025-MINCETUR/VMT/DGA/DDA-EOV y el Informe N° 0015-2025-MINCETUR/VMT/DGA-AMD, emitidos por la Dirección General de Artesanía;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 26 y 28 de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, disponen que el Estado, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, en su calidad de ente rector en materia de artesanía, promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano, organizando anualmente, entre otros, el Concurso Anual “Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, se modificó el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR;

Que, el numeral 35.2 del artículo 35 del reglamento citado dispone que los concursos cuentan con un Comité Organizador, el cual aprueba las bases de cada concurso y designa un Jurado Calificador;

Que, el Comité Organizador es designado por Resolución Viceministerial del Viceministerio de Turismo de MINCETUR a propuesta de la Dirección General de Artesanía y cuenta entre sus miembros con al menos dos (2) representantes del sector privado y al menos dos (2) representantes del sector público, en ambos casos vinculados a la actividad artesanal;

Que, el presente año se llevará a cabo el Concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2025”, el cual se encuentra a cargo de MINCETUR a través de la Dirección General de Artesanía y sus unidades orgánicas, cuyo objetivo es reconocer a aquellos artesanos que brindaron destacados aportes a la conservación de la tradición artesanal del país a través de sus obras artesanales y la transmisión de sus conocimientos a las nuevas generaciones, contribuyendo de esta manera a la preservación y difusión de la artesanía;

Que, en tal sentido, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, es necesario designar al Comité Organizador del Concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2025”, encargado de aprobar las Bases para el desarrollo del mismo y designar al Jurado Calificador;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, y modificatorias; la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar el Comité Organizador del Concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2025”, el cual se encargará de efectuar las acciones necesarias para su realización y estará integrado por las siguientes personas:

- **DIANA RUTH OLGUIN SALAZAR**, Directora de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- **ESTELA ANGELICA MIRANDA CASTILLO**, Directora del Museo Nacional de la Cultura Peruana del Ministerio de Cultura.
- **ORLANDO VASQUEZ BUENAÑO**, Director General de Raymisa S.A.C. y Presidente del Comité de Artesanías de ADEX.
- **ROSA PATRICIA LARIOS FRANCIA**, Docente de la Universidad del Pacífico.

Artículo 2.- El Comité Organizador inicia sus funciones al día siguiente de emitida la presente resolución y mantiene su vigencia hasta finalizar el Concurso “PREMIO NACIONAL AMAUTAS DE LA ARTESANIA PERUANA 2025”.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
MADELEINE ROSA MARIA BURNS VIDAURRAZAGA
Viceministra de Turismo
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo